

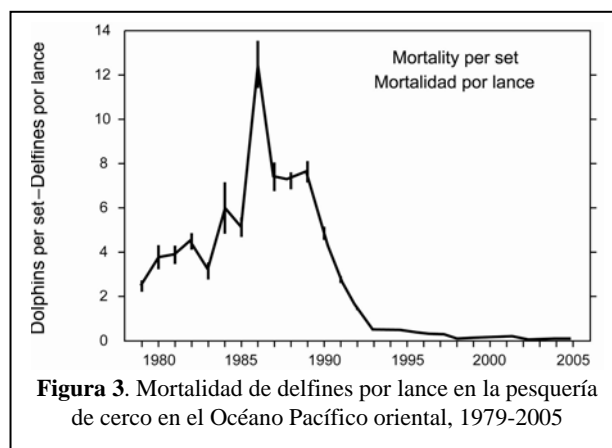
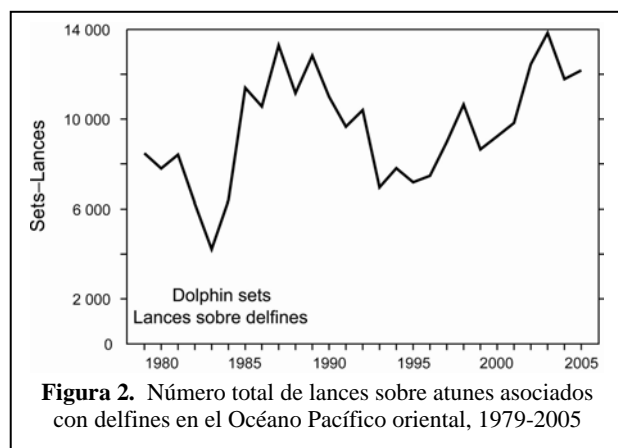
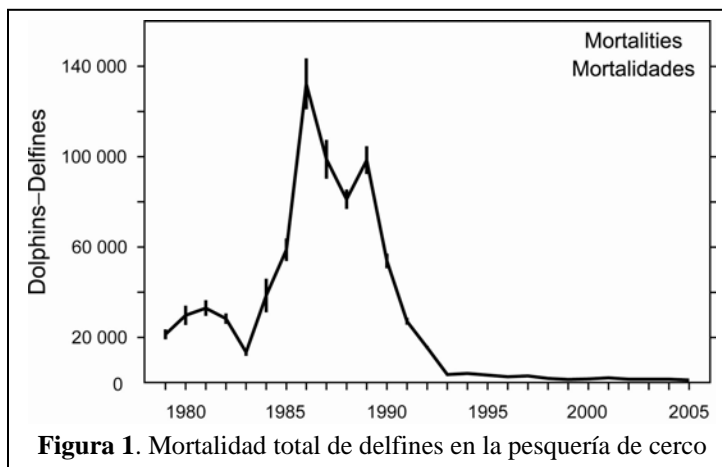
ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

INFORME EJECUTIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL APICD EN 2005

El presente Informe Ejecutivo brinda un breve resumen de la operación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) durante 2005. Para mayor información, véanse las actas de reuniones, informes y otros documentos en www.iattc.org. Todos los datos de 2005 son preliminares

1. LA PESQUERÍA EN 2005

Durante 2005 continuó la tendencia de mortalidad incidental baja de delfines en la pesca atunera con red de cerco en el Área del Acuerdo a niveles cercanos a cero, uno de los objetivos principales del APICD. En 12.173 lances sobre atunes asociados con delfines, en los que fueron capturadas unas 172 mil toneladas métricas (t) de atún aleta amarilla, murieron 1.151 delfines, un promedio de 0,09 delfines por lance. Aproximadamente el 95% de estos lances no causó mortalidad ni heridas graves de delfines. Las Figuras 1-3¹ ilustran las tendencias en la mortalidad total, el número de lances sobre atunes asociados con delfines, y la mortalidad por lance.



Fueron asignados Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de año completo a 95 buques, y el LMD promedio por buque individual (LMDP) fue 50. Durante el año, 93 buques utilizaron su LMD; ninguno fue rebasado, y la mortalidad media por buque fue 11,7 delfines. Además, cuatro buques fueron asignados LMD de la Reserva para la Asignación de LMD, todos de los cuales fueron utilizados, y tres buques fueron asignados LMD de segundo semestre de 16, dos de los cuales fueron utilizados. En la Figura 4 se ilustra la distribución de la mortalidad causada en 2005 por estos buques.

¹ En las Figuras 1 y 3, las barras verticales representan los intervalos de confianza de 95% en los años en los que solamente una porción de la flota llevó observadores.

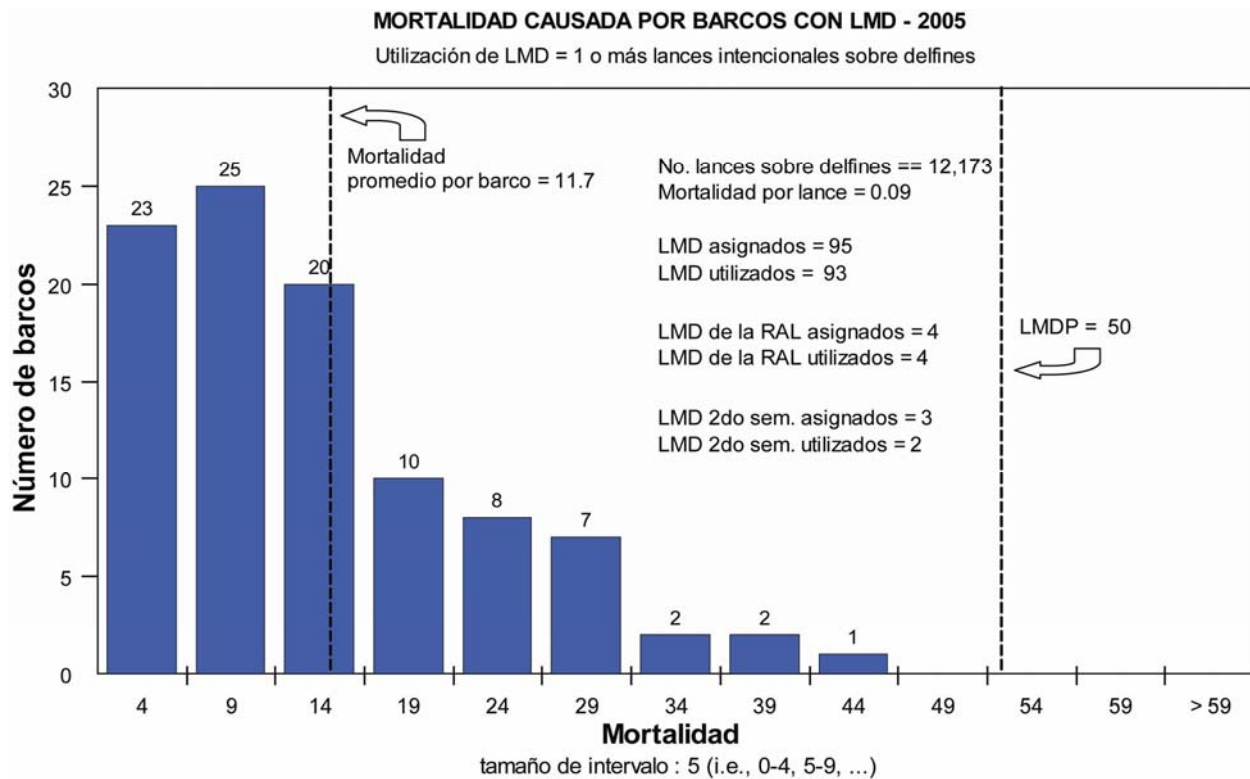


Figura 4. Distribución de mortalidad de delfines causada por buques con LMD, 2005.

2. FORTALECIMIENTO DEL APICD

El APICD usa una combinación de límites de mortalidad, requisitos operacionales, e incentivos para reducir la mortalidad incidental de delfines. Gran parte del detalle operativo del Acuerdo queda plasmada en sus anexos y otras medidas que se van elaborando para fortalecer el Acuerdo. Durante 2005, se efectuaron los [cambios](#) siguientes a los anexos del [Acuerdo](#) o fueron adoptados como [otras medidas](#) para fortalecer el Acuerdo.

1. Fueron acordados procedimientos para asegurar el arqueo correcto de todos los buques de cerco y la verificación de los volúmenes de bodega.
2. Fueron acordadas [directrices](#) para eximir a los buques del requisito de llevar un observador a bordo durante un tránsito, ideado para asegurar que los buques no pesquen durante los tránsitos.
3. El Anexo IV del APICD fue enmendado para:
 - a. establecer que ningún buque que sea asignado un LMD de la RAL para un cierto año podrá también recibir un LMD de año completo o de segundo semestre para ese mismo año, y que ningún buque que sea asignado un LMD de año completo o de segundo semestre para un cierto año podrá también recibir un LMD de la RAL para ese mismo año.
 - b. Establecer una fecha límite para la utilización de los LMD de la Reserva para la Asignación de LMD.
 - c. Aclarar las consecuencias de la renuncia por una Parte de un LMD asignado a uno de sus buques.
 - d. Requerir que una Parte cuente con un plan nacional de seguimiento y verificación de atún para que sus buques sean elegibles para LMD.
4. El [Sistema de Certificación de Atún APICD Dolphin Safe](#) fue modificado para permitir remitir los certificados en 15 días en lugar de 5.

5. Fue adoptado un [protocolo](#) para la divulgación de los números de Registros de Seguimiento de Atún asociados con atún capturado en contravención de las resoluciones de la CIAT.
6. Se acordó iniciar un programa de muestreo del ciclo vital de los delfines, siempre que se consiga el dinero necesario.
7. Se acordó el uso de una nueva técnica de filtración de datos para mejorar la evaluación del desempeño de los capitanes y los buques en la reducción de la mortalidad de los delfines.

3. ADMINISTRACIÓN DE LOS REQUISITOS OPERACIONALES DEL ACUERDO

En las reuniones 38, 39 y 40 del PIR fue revisada información tomada por observadores en 808 viajes de pesca, en los que fueron efectuados 12.523 lances sobre atunes asociados con delfines.

Después de estas reuniones, un total de 90 posibles infracciones de los tipos detallados en la tabla fue remitido a las Partes para investigación, comparado con 115 posibles infracciones en 2004 y un promedio de 307 en los tres años anteriores, 2001-2003.

POSIBLES INFRACCIONES	2005	2004	Promedio 2001-2003
Pescar sin observador	0	0	3
Pescar sobre delfines sin LMD	6	6	6
No evitar dañar o matar delfines capturados en el curso de las operaciones de pesca	1	1	1
Pescar sobre delfines después de alcanzar el LMD	0	24	35
Salir a pescar con LMD sin paño de protección de delfines en la red	0	2	3
Capitán de pesca asignado a un buque con LMD no está en la Lista de Capitanes Calificados del APICD	3	14	38
Usar explosivos al pescar sobre delfines	32	13	69
No realizar retroceso tras capturar delfines	4	0	5
Embolsar o salabardear delfines vivos	2	0	2
Acosar al observador o interferir con sus deberes	6	4	7
Lance nocturno (no terminar el retroceso 30 minutos después de la puesta del sol)	17	24	53
No usar rescatadores durante retroceso	0	0	1
Falta de alguna pieza de equipo de rescate	12	27	82
No continuar esfuerzos de rescate después del retroceso con delfines vivos en el cerco	0	0	0
Pescar sobre delfines antes de la notificación de la asignación de LMD	7	0	2

Al 12 de junio de 2006, la Secretaría había recibido las siguientes respuestas de los gobiernos a posibles infracciones reportadas durante 2005 y 2004:

Respuesta	2005	2004
Infracción confirmada, con sanción	5	36
Infracción confirmada, sin sanción	0	0
Amonestación emitida	0	0
Determinada no ser infracción	36	35
Bajo investigación	13	32
Sin respuesta	36	12

4. CERTIFICACIÓN *DOLPHIN SAFE*

En 2001, las Partes del APICD establecieron el [Sistema de Certificación de Atún APICD Dolphin Safe](#), que brinda una garantía de la calidad *dolphin safe* del atún mediante certificados emitidos por los gobiernos para atún que satisface todos los requisitos del [Sistema de seguimiento y verificación de atún](#).